

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 215/2009

VIEDMA, 27 de abril de 2009.

Visto, La Resolución N° 158/09,

CONSIDERANDO:

Que no obstante haberse establecido para el 02 de mayo el inicio de la experiencia piloto en mediación penal a llevarse a cabo en las distintas circunscripciones de la provincia, se han advertido recientemente cuestiones operativas no contempladas en la resolución, las que deben ser analizadas a efectos de determinar la forma más adecuada de resolverlas, propiciando una pronta reunión de la Comisión de implementación de la mediación penal.

Que en ese orden, es de toda conveniencia postergar la implementación al 15 de junio de 2009.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1° - POSTERGAR el inicio de la mediación penal en el ámbito del Poder Judicial, en las cuatro circunscripciones judiciales, como experiencia piloto, a partir del 15/06/2009.

2° - Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.-

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente Subrogante STJ - BALLADINI - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.